



Resolución Municipal N° 203/2010

á, 3 de mayo de 2010

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 410/2010 de 29 de Marzo de 2010, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 31 de Marzo de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 029/2010, referente a la: "SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR DISTRITOS (DISCRITOS N° 9 Y 10) DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ADJUDICADO A LA EMPRESA CONSULTORES ASOCIADOS MULTIDISCIPLINARIOS -CONAM S.R.L."

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación Pública, que dio origen al Contrato OMOP 029/2010, CUCE 09-1701-00-174996-1-1, referente a la: "SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR DISTRITOS (DISCRITOS N°: 9 Y 10) DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ADJUDICADO A LA EMPRESA CONSULTORES ASOCIADOS "CONAM S.R.L.", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. LUÍS RAFAEL IRIARTE SAAVEDRA, siendo la unidad solicitante la Oficialía Mayor de Obras Públicas.

Que, como resultado del proceso de Contratación Pública, el RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (RPA) de la Oficialía Mayor de Obras Públicas, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 140/2009, de fecha 31 de diciembre de 2009, adjudico el "SUPERVISIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR DISTRITO DM N° 9 Y DM N° 10" PRIMERA CONVOCATORIA CUCE: 09-1701-00-174996-1-1, al proponente Empresa CONAM SRL., representada legalmente por el Sr. Luís Rafael Iriarte Saavedra.

Que, el objeto de la Contratación consiste en la prestación de la SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR DISTRITOS (DISCRITOS N° 9 Y 10) DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, CONTRATO OMOP N°: 029/2010, de conformidad con el Documento Base de Contratación (DBC), Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato Administrativo N° 029/2010, por el monto total de Bs. 478.850,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), que serán pagados mediante pagos parciales y en forma mensual. A solicitud del proponente adjudicado se entregará anticipo en un máximo de 10% del monto de contrato de supervisión. Si la obra se paralizara en algún momento, la supervisión deberá paralizarse hasta la reanudación de los trabajos. Dejando expresamente establecido que durante ese periodo la supervisión, no será sujeta a pago alguno.

Que, al ser este un proceso de contratación, la Resolución Administrativa N° 662/2009, de fecha 10 de noviembre de 2009, resuelve en su artículo segundo: "Se instruye a la Oficialía Mayor de Obras Públicas incorporar en el Presupuesto de la Gestión 2010 la suma de Bs. 550.000.00, en la Partida Presupuestaria 423-20 con la finalidad de asegurar el financiamiento para el total de la inversión".

Que, la Empresa Adjudicada "CONAM S.R.L.", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SR. LUÍS RAFAEL IRIARTE SAAVEDRA, como adjudicatario de la "SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR DISTRITOS (DISTRITOS N°: 9 Y 10) DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el DBC y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.



Que, el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 029/2010, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 28 de junio de 2009.

Que, la Certificación Presupuestaria No. 00000712010, elaborada en fecha 11 de Marzo de 2010, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 478.850,00.-, para dar inicio a la supervisión técnica externa de Construcción de Plan de pavimentación de vías por distritos N°:9 y 10, correspondiente a la Dirección de Infraestructura de la Oficialía Mayor de Obras Públicas.

Que, por mandato de lo establecido en el Inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO, y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria fecha 3 de mayo del año 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

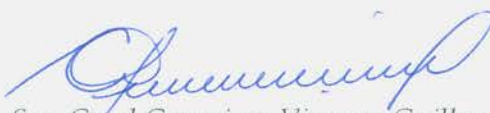
Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 029/2010, por el monto total de: Bs. 478,850,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), que serán pagados mediante pagos parciales y en forma mensual según avance de servicio; Contrato proveniente de la Convocatoria pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo CO/0027/09, Código CUCE: 09-1701-00-174996-1-1, referente a la "SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR DISTRITOS (DISCTRITOS N°: 9 Y 10) DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, adjudicado a la Empresa Consultores Asociados Multidisciplinarios "CONAM S.R.L.", a suscribirse entre los Señores: Sr. Luís Rafael Iriarte Saavedra en representación legal de la Empresa Consultores Asociados "CONAM S.R.L." y con los representantes legales del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, la Dra. Msc. Ana María Encina Landivar, Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Ing. Luís Fernando Vaca Diez Bowles, Oficial Mayor de Obras Públicas.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAÉN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA